

## **ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA (PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS)**

### **1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:**

La E.S.E. Hospital El Carmen del Municipio de Amalfi requiere contratar los servicios de Auxiliar de Enfermería, para la ejecución de actividades del Plan de Intervenciones Colectivas en el ámbito rural y urbano del municipio, orientadas a la protección específica, detección temprana, vigilancia y gestión de la salud y la calidad de vida, conforme a las prioridades del municipio y en concordancia con el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031, el Plan Territorial de Salud y el Análisis Situacional de Salud.

La contratación se enmarca dentro del lineamiento normativo establecido por la Resolución 0518 de 2015 y el Decreto 295 de 2023, en cada una de las dimensiones del Plan de Salud Pública, con impacto en la población bajo un enfoque diferencial e inclusivo, acorde con los entornos y cursos de vida.

La presente necesidad se formaliza y sustenta a través del Convenio Interadministrativo N°07112506, suscrito el 07 de noviembre de 2025, mediante el cual se establecen los términos y condiciones para la prestación de los servicios requeridos.

### **2.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR**

**2.1.-OBJETO:** Prestar servicios como Auxiliar de Enfermería en Salud Pública a la E.S.E. Hospital El Carmen del Municipio de Amalfi, Antioquia, para la gestión y ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas de Salud Pública, incluyendo todas las actividades relacionadas que sean requeridas por la institución.

#### **2.2.-OBLIGACIONES:**

EL CONTRATISTA de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación laboral, utilizando sus propios medios y en los días y horas que el contratista determine, prestará sus servicios como Auxiliar de Enfermería en Salud Pública y realizará actividades de salud pública en el área rural y urbana del Municipio, en protección específica y detección temprana, vigilancia y gestión de la salud y la calidad de vida, de acuerdo a las prioridades del municipio, estipuladas en el decreto 3039 del 10 de agosto de 2007.

1. Obrar con ética profesional y salvaguardando la buena imagen institucional de la E.S.E Hospital El Carmen.
2. Realizar el servicio solicitado en forma idónea, oportuna y con calidad.
3. Velar por el uso adecuado de los equipos que se asignen, evitando su pérdida o deterioro.
4. Liderar y apoyar las diferentes jornadas de vacunación programadas por MPS y el DPTO y demás actividades del programa ampliado de inmunizaciones en búsqueda del logro de cobertura útiles en vacunación.
5. Realizar cronograma mensual de actividades con proyección a inicio de mes y entrega el fin de mes, en los tiempos establecidos.
6. Realizar las evaluaciones de cobertura del programa PAI con el coordinador PAI del Hospital.
7. Realizar acciones educativas tales como visitas domiciliarias para la Información, Educación y Comunicación en maternidad segura, acordes con la ruta materno perinatal y de mantenimiento de la salud.
8. Realizar tamizajes e identificación de riesgos en salud e inducción a servicios de salud acorde a protocolos en salud.
9. Conocer y difundir las diferentes rutas de atención en servicios de Salud de la ESE, orientando a la población.
10. Realizar talleres educativos y pedagógicos, conversatorios, programas radiales y diversas acciones propuestas en cada una de las dimensiones de Salud Pública, con enfoque diferencial según entorno y curso de vida.
11. Realizar demanda inducida a los servicios de salud en el área asignada a través de las acciones educativas y de sensibilización realizados en territorio, a cada uno de los servicios de Protección Específica y Detección Temprana.
12. Participar en la captación de susceptibles de los programas de protección específica y detección temprana.
13. Realizar demanda inducida de las actividades de salud programadas en el municipio.
14. Participar de manera eficaz en las diferentes jornadas y campañas psicoeducativas y en salud que se programen durante la gestión del Plan de Intervenciones Colectivas.

15. Proponer acciones y estrategias novedosas para las acciones individuales y colectivas del plan de intervenciones colectivas, garantizando la participación efectiva de la población.
16. Dinamizar las intervenciones y propuestas realizadas en el territorio.
17. Realizar educación en salud con inclusión social, participación comunitaria y enfoque diferencial según las condiciones de cada grupo poblacional.
18. Participar en la elaboración, proyección y convocatoria de las diferentes campañas como, prevención de embarazos no planeados y en adolescentes, promoción de la lactancia materna, promoción de entornos saludables y prevención del consumo de sustancias psicoactivas, campaña de promoción de la salud mental y prevención de conductas de riesgo.
19. Diseñar, convocar y participar en las diferentes jornadas de sensibilización tal como la de promoción de hábitos y estilos de vida saludables y alimentación saludable, jornada de sensibilización sobre el Sistema de Gestión de Seguridad Social en Salud en población laboral informal.
20. Articular las actividades con las demás acciones y estrategias de oferta intersectorial, de los diferentes programas y servicios.
21. Procurar el trabajo en equipo con los compañeros y con enfoque interdisciplinario.
22. Realizar diferentes procesos de evaluación: individual, colectiva y comunitaria, y con el equipo de trabajo, sobre la gestión realizada acorde con el plan de intervenciones colectivas.
23. Además, cumplirá con otras actividades del Plan de Intervenciones Colectivas del Municipio de Amalfi que le sean asignadas, en el marco de las dimensiones de salud pública.
24. Presentar evidencia fotográfica o audiovisual como soporte del cumplimiento de las actividades objeto del contrato, listados de asistencia, ficha técnica de las actividades y evaluación.
25. Presentar cronograma de actividades a realizar durante el mes, el cual deberá cumplir en los horarios y días de manera autónoma, teniendo en cuenta las Horas o días en donde se logre mayor cumplimiento de las actividades que se programen en cumplimiento del objeto del contrato y manteniendo como prioridad los acuerdos establecidos y convocatorias pactados con la comunidad.

26. Participar de las diferentes jornadas, cursos y espacios de formación y actualización continua en salud para su respectiva aplicación en campo.
27. Participar activamente en los diferentes comités y espacios de evaluación y análisis de gestión convocados.
28. Seguir las instrucciones del Supervisor del Contrato.
29. Elaborar cuenta de cobro, previa certificación del supervisor, sobre el cumplimiento del objeto del contrato de prestación de servicios.
30. Prestará sus servicios en el desarrollo de procesos que sean necesarios para el cumplimiento del Contrato.
31. EL CONTRATISTA por la duración del contrato deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y deberá continuar a paz y salvo con las mismas acorde al artículo 50 de la ley 789 de 2002, en la Ley 828 del 2003, Ley 1233 de 2008; respecto de la afiliación y pago al sistema de salud, riesgos profesionales.
32. A partir del 01 de octubre de 2018 se aplicará lo establecido en el Decreto 1273 de 2018 expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social en lo relacionado al pago de cotizaciones de los trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral.

### **3. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.**

**3.1. VALOR:** El presupuesto total oficial establecido para esta contratación es de: **DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS (\$16.674.307)**

**3.2. FORMA DE PAGO:** El valor del contrato se cancelará mediante cuentas de cobro, previa certificación de cumplimiento del objeto contractual por parte del supervisor del contrato, así: una (1) primera cuenta de cobro por valor de **TRES MILLONES SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$3.006.842)**, seguida de cinco (5) cuentas de cobro mensuales, cada una por un valor de **DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$2.733.493)** cada una. Su pago se efectuará hasta en diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de recibo a satisfacción la cuenta e informe con todos sus soportes al supervisor, y el último pago, quedará sujeto a la entrega de informes finales y del aval de la Secretaria de Salud y Protección social.

**3.3. PLAZO ESTIMADO:** La duración del presente contrato será desde el día 28 de enero al 30 de julio de 2026.

**3.4. LUGAR DE EJECUCIÓN.** E.S.E Hospital El Carmen del Municipio de Amalfi Antioquia.

**3.5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Para esta contratación se requiere de la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la E.S.E bajo el rubro **2.3.2.02.02.009.01 Servicios Para la comunidad sociales y personales PIC.**

#### **4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:**

Para la ejecución de las tareas antes mencionadas, se tiene previsto la selección del contratista bajo la modalidad de contratación directa de conformidad con lo previsto en el Estatuto de Contratación aprobado según acuerdo de Junta Directiva N°09 del 10 de junio de 2014, modificado por el Acuerdo N°07 del 03 de mayo de 2016, modificado por Acuerdo N. 30 del 14 de octubre de 2024, de la E.S.E Hospital el Carmen del Municipio de Amalfi Antioquia.

#### **5. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.**

Se requiere la prestación de servicios como Técnico Profesional en Salud Pública con el fin de garantizar el normal funcionamiento de la E.S.E. Hospital El Carmen del Municipio de Amalfi y la adecuada ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas de Salud Pública, en sus diferentes dimensiones y conforme a las prioridades del territorio.

La necesidad de esta contratación surge debido a que la planta de cargos de la E.S.E. no cuenta con personal calificado para desempeñar estas funciones, lo que podría afectar la continuidad, calidad y cobertura de los servicios de salud pública. La contratación permite suplir esta carencia y asegurar la implementación de acciones de protección específica, detección temprana, vigilancia y gestión de la salud, así como la promoción de la calidad de vida de la población, en concordancia con el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031, el Plan Territorial de Salud y el Análisis Situacional de Salud.

Por tratarse de contratos de esta naturaleza, la selección se realizará directamente, considerando como criterios fundamentales la oportunidad y conveniencia de la

contratación, así como el precio y la idoneidad del contratista, de manera que se garantice la eficiencia, eficacia y calidad en la prestación de los servicios requeridos.

## **6. SUPERVISIÓN:**

Estará a cargo de la Gerencia de la E.S.E, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo el desarrollo del contrato, así como la calidad de los servicios ofrecidos e igualmente, velar por el estricto cumplimiento de su objeto. El supervisor ejercerá funciones de supervisión y vigilancia técnica, administrativa y financiera del contrato.

## **7. ANÁLISIS DE RIESGO DE CONTRATO:**

Incumplimiento del objeto u obligaciones del contrato: este es un riesgo de probabilidad media e impacto alto; diversos factores pueden incidir en la variabilidad de los resultados esperados. Este riesgo se asigna al contratista quien debe gestionar todas las variables para evitarlo o mitigarlo. Por su parte la E.S.E. ejercerá seguimiento a la ejecución y de acuerdo al monto, exigirá la suscripción de garantía de cumplimiento en los términos del Estatuto de contratación. Incumplimiento de las especificaciones - calidad del bien o servicio: este es un riesgo de probabilidad media y e impacto alto; diversos factores pueden incidir en la variabilidad de los resultados esperados. Este riesgo se asigna al contratista quien debe gestionar todas las variables para evitarlo o mitigarlo. Por su parte la E.S.E. ejercerá seguimiento a la ejecución y de acuerdo al monto, exigirá la suscripción de garantía de cumplimiento en los términos del Estatuto de contratación.

## **8. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS:**

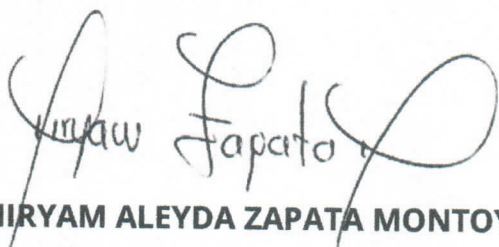
Para todos los efectos legales EL CONTRATISTA deberá acreditar y anexar los siguientes documentos: Hoja de Vida de la Función Pública – RUT – Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía - Constancia de afiliación al sistema general de seguridad social en salud y pensión - Certificado de Antecedentes Disciplinarios – Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría) – Certificado de antecedentes Judiciales - Registro Nacional de Medidas Correctivas (Ley 1801 de 2016), acta de grado de Técnico en Salud Pública, diploma, propuesta de servicios, póliza de responsabilidad civil, examen médico de ingreso de salud ocupacional y demás documentos requeridos por el contratante para el perfeccionamiento del contrato.

## **9. GARANTÍAS:**

En razón de la naturaleza del presente contrato y por la cuantía del mismo no se requiere constituir póliza de Cumplimiento y garantía.

Por lo anterior consideramos oportuno y conveniente se realice la presente contratación.

Dado en Amalfi a los 28 días de enero de 2026.



**MIRYAM ALEYDA ZAPATA MONTOYA**

Gerente

E.S.E Hospital el Carmen.

*Un hospital con calidez humana*

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EL CARMEN**

**NIT. 890.982.101 - 8**

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°: D26 99**

**Expedida a los 28 días del mes de Enero de la Vigencia de 2026**

**EL suscrito jefe de división de presupuesto certifica que existen recursos en los rubros:**

RUBRO	DESCRIPCIÓN	C - COSTOS	VALOR
232020200901	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES_PIC		16,674,307
		<b>TOTAL</b>	<b>16,674,307</b>
SON: DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS M/L			

**ATENDER:** PRESTAR SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA EN SALUD PÚBLICA A LA E.S.E. HOSPITAL EL CARMEN DEL MUNICIPIO DE AMALFI, ANTIOQUIA, PARA LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE SALUD PÚBLICA, INCLUYENDO TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS QUE SEAN REQUERIDAS POR LA INSTITUCIÓN.

**Dependencia Solicitante:**

**Dependencia que Autoriza:**

**Fecha de Vencimiento:** 08 30 de 2026

**Código Plan de compra:**

**Código Plan de Acción:**

**Elaborado Por:** TEMP

FIRMA

